LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **"CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA REALIZACION DEL AVALUO TECNICO DE INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA QUE SE ENCUENTREN EN DESUSO Y/O OBSOLENCIA."**

Que por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, en el mes de **ENERO** de **2026**

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

Reviso: Laura Alejandra Sánchez Rojas
Profesional Universitario cód. 219 grado 01